



Monesterio", a la que corresponde el expediente de depósito número 06/497, consistente en certificación de fecha 10 de marzo de 2008, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del Presidente, en el que se hace constar que en la Asamblea General de socios celebrada en fecha 10 de febrero de 2008, con quórum de asistencia de 40 socios de 74, se acordó por mayoría del 100% de los asistentes, la aprobación de los nuevos estatutos sociales. La modificación afecta a la totalidad de los estatutos incluida la denominación que pasa a ser "Organización de Profesionales y autónomos Intersectorial de Monesterio".

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria, relativas a varios expedientes y correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan. (2008081697)

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



Nº INSCRIP.	DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	Nº EXPTE.	ORGANO QUE DICTA EL ACUERDO DE BAJA	FECHA DEL ACUERDO	FECHA DE COMUNICACIÓN REGISTRO S. COOP.
06/BA-429	NUEVA INICIATIVA, S. COOP.	C/ LA TORRE, 2 SAGRAJAS (BADAJOZ)	706/2007	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	25-09-2007	26-10-2007
06/BA-027	CODAPA, S. COOP. LTDA.	C/ PEDRO ALFONSO, 2 DON BENITO (BADAJOZ)	707/2007	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	25-09-2007	26-10-2007
10/CC-241	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO DE TORNAVACAS	AVDA. DE EXTREMADURA, S/N. TORNAVACAS (CÁCERES)	797/2007	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	24-09-2007	04-12-2007
06/BA-990	SOCIEDAD COOPERATIVA TEXTIL LUNA	C/ LOS NARANJOS, 6-1º DON ÁLVARO (BADAJOZ)	78/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	23-01-2008	04-02-2008
EXT-353	LA EXTREMEÑA DE MONTIJO, S. COOP. LTDA.	CARRETERA DE LA ESTACIÓN, S/N. MONTIJO (BADAJOZ)	79/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	23-01-2008	04-02-2008
BA-038	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO ASOCIADO NUESTRA SEÑORA DE MONTEVIRGEN DE VILLALBA DE LOS BARROS	C/ CAPITÁN CORTÉS, 35 VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	80/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	23-01-2008	04-02-2008

• • •

EDICTO de 11 de abril de 2008 por el que se notifica la Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0063/08, a la empresa "Juvaz Sociedad Cooperativa". (2008ED0321)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Juvaz Sociedad Cooperativa", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 12 de marzo de 2008, dictada en el expediente sancionador número 10/0063/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0063/08.

Acta n.º: 102008000003412.

Empresa: "Juvaz Sociedad Cooperativa".

CIF: F10365609.

Domicilio: C/ Pablo Iglesias, n.º 10.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de